

PRESENTACIÓN DEL MONOGRÁFICO: LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS CONSTRUYEN UN MUNDO MEJOR

Las cooperativas han sido consideradas tradicionalmente como las empresas de los trabajadores, al fundarse como sociedades para el autoempleo y el autoconsumo de las “clases trabajadoras”. Esa calificación les viene de ser una fórmula empresarial derivada de las primitivas sociedades de socorros mutuos, con las que los trabajadores de la primera industrialización colectivizaron la asistencia sanitaria y los gastos por defunción. También tiene ese origen el carácter mutual del cooperativismo primitivo, que sólo era un instrumento para la autodefensa de sus socios. Ello sin perjuicio de que no sea ese el elemento jurídicamente definidor del cooperativismo, a pesar de que algunos autores mal avisados hayan tratado de delimitar con ese carácter al cooperativismo en general.

Cuando el cooperativismo primitivo se tecnifica jurídicamente (Rochdale, 1844), aunque inspira sus estatutos societarios en las sociedades de socorros mutuos, empieza a destacarse en su contenido los aspectos económicos (composición del capital, derechos participativos, aplicación de resultados, fondos económicos legales y estatutarios, retornos, derechos económicos en las bajas, etc.). Con ello surge la forma cooperativa como tipo de sociedad mercantil, paulatinamente reconocida por la legislación societaria desde el siglo XIX, a partir de la legislación británica (Industrial and Provident Societies Act de 1852), la francesa (Ley de Sociedades de Capital Variable de 1867, que inicia el régimen de actualizaciones del capital cooperativo), la alemana (por modificación del viejo Código Prusiano, reconvertido en Código de Comercio de la Alemania unificada), o, fuera ya de Europa, la original Ley japonesa de cooperativas que cierra el siglo XIX (Ley de 1900), que tendrá gran influencia en su ámbito asiático.

Las cooperativas han servido para aliviar las necesidades de millones de personas humildes, evitando su miseria económica y su exclusión social. Ese ADN del cooperativismo, de resistencia frente a las adversidades económicas, es la causa nuclear por la que cuando se producen las crisis económicas, las cooperativas vuelven a estar de moda como instrumento de los excluidos del sistema económico imperante, que aunque ha aprendido mucho por su dilatada experiencia histórica y, por las imposiciones jurídicas, ha limado sus aristas más duras, sigue siendo un sistema insolidario, materialista y poco acorde con los valores humanos.

El cooperativismo trata de llevar a los negocios la ética de la participación en la empresa (democracia económica). Es por ello por lo que, en la actualidad, ha pasado a ser considerado por muchos (y significativamente por los defensores de la llamada “economía del bien común”) como una alternativa económica y social propia de una economía social elegida en libertad dentro de las economías de mercado. Esos movimientos alternativos suponen una puesta al día de las viejas utopías sociales, nacidas por el desgaste del sistema económico general (basado en las sociedades capitalistas) y por la demanda creciente de participación económica.

Es obvio que el sistema económico global ha demostrado hasta la saciedad su incompetencia para atajar las graves injusticias sociales en todo el mundo. Pero, además, establece una soberanía económica (la del capital), que no facilita la participación de los trabajadores, lo que supone una traba evidente en la estructura democrática general, al haberse extendido la democracia política pero no haberse establecido la económica. Con ello, las sociedades avanzadas sufren una especie de esquizofrenia sociológica, al tener que separar argumentalmente la democracia política de la económica.

Entre nosotros, en las sociedades de cultura cristiana, la doctrina social cristiana viene insistiendo con paciente constancia en la participación de toda la población en los bienes económicos. Nada menos que desde el siglo XIX (con León XIII y su encíclica “De Rerum Novarum”), la doctrina social de la Iglesia Católica ha enseñado (y no sólo a sus fieles, puesto que es también objeto de atención por muchos estudiosos) que las riendas de la economía imperante están fuera de control (algo muy evidente en el mundo actual, significativamente en el caso del sistema financiero internacional), de manera que el sistema económico no cumple en absoluto con su destino social, sino que al contrario es en muchas ocasiones alienante y produce muchos casos de abandono y exclusión de las personas. Por decirlo en palabras de Pío XI: “La dictadura económica ha suplantado al mercado libre; al deseo de lucro ha sucedido la desenfrenada ambición de poder; la economía toda se ha hecho horriblemente dura, inexorable, cruel” (Carta Encíclica “Quadragesimo anno”). Juan XXIII, en su encíclica “Mater et Magistra”, da un paso más, citando directamente a las cooperativas entre las “Estructuras económicas ajustadas a la dignidad del hombre” (Números 85 a 90).

Recientemente, la Organización de Naciones Unidas ha declarado el 2012 como el “Año Internacional de las Cooperativas”, bajo el lema “Las cooperativas construyen un

mundo mejor”. Con esa ocasión, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), fundada en 1895 (y que representa a las organizaciones cooperativas de todo el mundo), planteó una campaña para elevar a un nuevo nivel el modelo empresarial cooperativo. Dicho plan, recogido en el proyecto “Desafío 2020”, tiene como objetivo último que para el fin de la década el sistema cooperativo sea el modelo preferido por la población y el tipo de organización empresarial de más rápido crecimiento. La ACI cita en ese documento las ventajas de las cooperativas ante la situación económica general de incertidumbre por la existencia de un sistema financiero inestable, el aumento de la desigualdad, la marginación de las generaciones más jóvenes, la pérdida de confianza en las organizaciones políticas y económicas, y la creciente degradación ambiental. Frente a todo ello el cooperativismo se presenta como una sólida y probada esperanza, pues “sólo las cooperativas ponen los recursos económicos bajo el control democrático”, desarrollan la participación y crean un capital social, por lo que, concluye el documento, “son duraderas, sostenibles y exitosas”.

Las cooperativas no son sólo una alternativa empresarial frente a la crisis, sino que pueden ser, si la población mayoritariamente así las considera, un modelo para un cambio pacífico y paulatino del sistema económico, que muestra evidentes síntomas de agotamiento y de degradación. El cambio sólo requiere ser deseado por la ciudadanía, para llegar a una auténtica economía social de mercado, en la que realmente suceda lo que dice el artículo 128.1 de la Constitución Española: “Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general”.

El cooperativismo sigue esperando su momento para la mejora del mundo, para lo que es vital que sus valores sean conocidos, especialmente por los jóvenes, los innovadores por naturaleza. Para ello resulta necesario que en la enseñanza se transmitan sus valores, porque como dijo Arizmendiarieta: “no se nace cooperativista, sino que el cooperativista se hace por la educación”.

En este número monográfico el profesor Dante Cracogna destaca la importancia de una legislación adecuada para el desarrollo de las cooperativas, y el tratamiento de este tema en la propia Alianza Cooperativa Internacional y en los organismos internacionales. Asimismo, compara la legislación cooperativa en América Latina analizando sus principales problemas y tendencias actuales dentro del marco del Plan para una Década Cooperativa impulsado por la propia ACI. Por último, estudia el Proyecto de Ley Marco para las

Cooperativas de América Latina y los mecanismos de colaboración establecidos por la ACI Américas y organizaciones cooperativas nacionales con los parlamentarios de la región.

A continuación, el profesor Alejandro Martínez Charterina también aborda el Plan para una Década Cooperativa pero lo hace desde otra perspectiva. Pone el acento en el modelo de empresa cooperativa, como el más adecuado para afrontar la crisis actual según los datos de la realidad. Para el autor, varios factores explican la idoneidad de la empresa cooperativa como modelo a seguir, entre los que destaca la participación tanto en la propiedad de la empresa como en la toma de decisiones (gestión democrática), la búsqueda de la sostenibilidad económica, social y medioambiental, y la existencia de una identidad formada por los valores y principios cooperativos.

En tercer lugar, el profesor Carlos Vargas Vasserot se centra en las cooperativas de crédito para ilustrar la importancia de las empresas cooperativas en el mundo globalizado que hoy vivimos. El autor parte del concepto y la especial naturaleza de esta clase de cooperativas frente a otras entidades financieras y repasa su origen a mitad del siglo XIX en lo que hoy es Alemania así como su recepción y evolución en España hasta nuestros días. Cabe destacar, sin embargo, el análisis de la situación de las cooperativas de crédito en España, tras la crisis financiera vivida en los últimos años en el sector financiero, donde se debate de manera intensa cuál debe ser el futuro de este sector.

En cuarto lugar, al igual que el profesor Cracogna, el profesor Antonio Fici retoma la preocupación por una adecuada legislación de las sociedades cooperativas. El autor, a partir del mandato constitucional generalizado de respeto y fomento de la función social de las cooperativas, ve con preocupación la asimilación de postulados clásicos del cooperativismo por la llamada “empresa social”. Esta nueva situación crea confusión e impide distinguir con nitidez los rasgos de la cooperativa frente a la empresa capitalista. El autor aboga por una legislación que permita determinar los elementos de la identidad jurídica de las cooperativas y así justificar una regulación diferenciada respecto a la empresa capitalista.

Como cierre de este monográfico, los profesores Orestes Rodríguez Musa y Orisel Hernández Aguilar nos proporcionan otra perspectiva, en este caso cubana, del funcionamiento de las cooperativas en un sistema político socialista, donde también tiene cabida este modelo de empresa si bien deben afrontar ciertas limitaciones derivadas del propio sistema político. Los autores valoran las modificaciones legislativas en Cuba en los últimos

tiempos dentro del proceso de actualización del modelo socioeconómico socialista cubano, así como las perspectivas de futuro que dicho proceso abre a esta forma empresarial.

ENRIQUE GADEA SOLER
ALBERTO ATXABAL RADA
Coordinadores